

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 046

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 074/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 047/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE PROFESIONALES DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ADMINISTRATIVO EN EL REGISTRO CIVIL USHUAIA Y DELEGACIÓN RÍO GRANDE Y OTROS ÍTEMS).

17 MAYO 2012

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.

FOLIO
Nº 1/24

493
27-04-12
13:00

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

04 MAY 2012

MESA DE ENTRADA
046 9:45

REPÚBLICA ARGENTINA

NOTA Nº 074
GOB

USHUAIA, 27 ABR. 2012

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de Cámara Legislativa de la Provincia Nº 047/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012; Nota: 09/12 Letra: S.A.R-MGJyS.- emitida, Secretario de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, adjuntando Nota 250/12 Letra: D.G.R.E.C.C.P suscripta por el Sr. Jefe de Departamento Administración y Despacho Gral. de la Dirección General. Registro Civil CCP con la documental allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Vicepresidente 1º, con atenta y distinguida consideración.

[Handwritten mark]

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
LEG. JUAN FELIPE RODRIGUEZ
S / D

*Pase a Secretaría Legislativa
Ushuaia 02-05-12*

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde. Resoluciones Legislativas N° 047/12.-

USHUAIA, 24 ABR 2012

SEÑORA GOBERNADORA

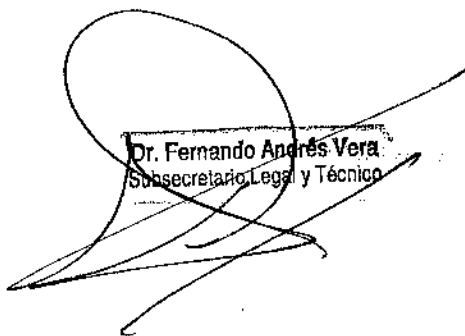
S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica en fecha 23/04/12, dando respuesta a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 47/12, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012, consistente en: Nota N° 09/12 Letra: S.A.R-MGJyS emitida por el Sr. Secretario de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, adjuntando Nota 250/12 Letra: D.G.R.E.C.C.P suscripta por el Sr. Jefe de Departamento Administración y Despacho Gral. de la Dirección General. Registro Civil CCP con la documental allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

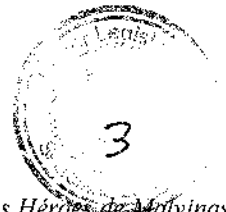
INFORME S.L y T N° 041 /12


Dr. Fernando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Nota N° **09** /2012
Letra: S.A.R.-MGJyS-
Cde. Nota N° 155/12
Letra: S.L. y T.

USHUAIA, 23 ABR 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Por disposición del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, me dirijo a Usted a fin de dar contestación a la Nota citada en el corresponde, la cual refiere al Informe requerido por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 47/12 dada en la Sesión Ordinaria el día 15 de marzo del corriente año, sobre el Registro Civil Ushuaia y Delegación Río Grande.

Al respecto se remite Nota N° 250/2012, Letra: D.G.R.E.C.C.P, emitida por la Sra. Directora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas Provincia referente a los ítems solicitados en el Informe citado, la que el suscripto comparte en todos sus términos, y que en original se acompaña.

Asimismo, y con respecto al punto c) de la mencionada Resolución se expresa que a fin de optimizar el espacio físico de la actual oficina de la Delegación de Río Grande, se han realizados las gestiones administrativas correspondientes para realizar el traslado de la Sala de Matrimonio al Centro Cultural "Los Yaganes" dentro de los próximos 20 días.

Por otra parte, se procedió a la refacción externa de la Delegación mencionada en el párrafo anterior, sita en la calle El Cano N° 110.

También se han suscripto Convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda -I.P.V- el día 1° de marzo del presente año, a través de los cuales la Provincia adquiere en calidad de préstamo de uso inmuebles para atención al público ubicados en la Comuna de Tolhuiny en la zona de Chacra XIII respectivamente. Cabe mencionar que respectode este último inmueble, se están realizando los trámites administrativos pertinentes para el equipamiento de los recursos necesarios que permitan poner en funcionamiento otra Delegación del Registro Civil en dicha ciudad.

Finalmente, se han adquirido 7 kits "biométricos" que puntualmente con el envío de 7 computadoras gestionadas a través del Gobierno Nacional



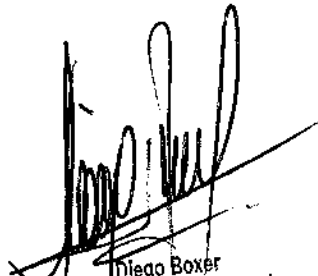
permitirán crear 7 C.D.R -"Centros de Atención Rápida"-, los cuales agilizarán los trámites y ampliarán la capacidad de atención al público de las actuales Delegaciones del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Secretaría Legal y Técnica

DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN,
LA EFECTUACIÓN DE LA PRESENTE NO
IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD

Fecha: 23-04-12 Hora: 10:55 HS



Diego Boxer
Secretario de Asuntos Registrales
Min. de Gobierno, Justicia y Seguridad
Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad	
ENTRÓ	20 ABR 2012
<i>[Handwritten signature]</i>	
SALIÓ	



Nota Nº 250 /2012
Letra D.G.R.E.C.C.P.

USHUAIA, 20 ABR 2012

Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad
Dr. Gustavo Zanone:

Por disposición de la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, Dra. Marianela Solange VARAS BLEUER, me dirijo a Ud. en el marco de lo solicitado por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante Resolución Nº 047/12, dada en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del corriente año.

Al respecto, ese Poder Estatal, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, evacue un informe, a través de las áreas que correspondan, vinculado al personal que se desempeña en las delegaciones de este Registro Civil provincial, y a las condiciones edilicias de las sedes físicas donde se asientan las mismas.

En relación a ello, y respecto a lo requerido, cumpla en informar lo que a continuación se expone:

a) cantidad de personal disponible para atención al público y administrativo:

Tal como surge de la planilla que se adjunta, la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas cuenta con siete (7) agentes, de los cuales uno (1) ya obtuvo el beneficio de la jubilación ordinaria, mediante Resolución I.P.A.U.S.S. Nº 210/12.

El Registro Civil Ushuaia, cuenta con veinticuatro (24) agentes, de los cuales dos (2) se encuentran usufructuando licencia por enfermedad de largo tratamiento, una (1) licencia por enfermedad de corto tratamiento, y una (1) próxima a jubilarse.

[Handwritten mark]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD**
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

El Registro Civil Tolhuin, cuenta con cinco (5) agentes de planta permanente, de los cuales dos (2) de ellos se encuentran usufructuando licencia de largo tratamiento.

Por último, el Registro Civil Río Grande, cuenta con veintiún (21) agentes, de los cuales dos (2) de ellos registran faltas injustificadas desde el 16/01/2012, y uno (1) próximo a obtener el beneficio de la jubilación ordinaria.

b) condiciones edilicias, teniendo en cuenta si respetan las normas de seguridad e higiene, y del artículo 16 de la Ley provincial 48.

En relación a las condiciones edilicias donde se asientan las instalaciones de las delegaciones correspondientes al Registro Civil Provincial, son ilustrativas las Actas de Inspección labradas por personal del Ministerio de Trabajo que se adjuntan, Acta N° 12466, de fecha 19 de marzo del año 2012, en la cual se inspeccionó el edificio perteneciente al Registro Civil Ushuaia, y Acta N° 13125 de fecha 15 de marzo del 2012, donde se relevaron las condiciones edilicias y en materia de seguridad e higiene correspondientes a la delegación Río Grande. A su vez, respecto a las condiciones en que se encuentra la sede del edificio correspondiente a la delegación Tolhuin, se informa que dicha sede no corresponde al Registro Civil Provincial, sino que el mismo es usufructuado en el marco de un comodato otorgado por el Instituto Provincial de Vivienda, desde el año 2000; señalándose que sólo desde mediados de febrero del año en curso, se cuenta con la disponibilidad de la totalidad del edificio, ya que hasta dicha época, la sede de la delegación se concentraba en una sola de sus habitaciones. A partir de ahora, la sede pudo desplegarse por el resto del espacio físico, contando con hall de entrada, oficina administrativa, oficina de atención al público, sala de matrimonios y cocina para el personal, de modo que en los hechos se brindó factible solución a la situación de incomodidad y falta de practicidad que suponía la situación de estar trabajando en tan reducido espacio. Todo ello asimismo surge de la Nota N° 39/2012 de fecha 19/04/2012, elaborado por la Jefa de Departamento de dicho Registro, que se adjunta a los efectos.

9



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Con respecto al artículo 16 de la Ley Provincial N° 48¹ -Régimen de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad-, se observa que en la actualidad, dichas adaptaciones aún no se encuentran materializadas en los edificios de las sedes, pero se proyecta su concreción una vez que se comience con las tareas de refacción y mantenimiento de los edificios, cumplimentando así con las adecuaciones intimadas por el Departamento de Fiscalización Laboral y de Higiene y Seguridad en las mencionadas actas de inspección, siendo ello a su vez contemplado en el Expediente administrativo N° 367-MO-2012, en el marco del cual tramita la ampliación del edificio donde está ubicado el Registro Civil Ushuaia

c) Posible plan de obra para la ampliación del edificio del Registro Civil, y/o delegaciones

En respuesta a este punto, se informa que en el año 2011 se dio inicio a las actuaciones administrativas N° 367-MO-2011, caratuladas: "s/AMPLIACION REGISTRO CIVIL USHUAIA", en las cuales se proyectara la ampliación del edificio de la sede del Registro Civil Ushuaia, encontrándose actualmente las mismas en la Dirección de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, lo que nos imposibilita adjuntar copia certificada del mismo. Con respecto a la sede física del Registro Civil Río Grande, existió asimismo un proyecto de ampliación, ideado durante la gestión del ex Secretario de Asuntos Registrales y Electorales, Daniel León,

¹ Artículo 16: CAPITULO 6 TRANSPORTE E INSTALACIONES

Artículo 16.- En toda obra pública, que se destine a actividades que supongan el acceso del público, que se ejecute en lo sucesivo, deberán preverse: accesos, medios de circulación en instalaciones adecuadas para personas con discapacidad con movilidad reducida. La misma previsión deberá efectuarse en los edificios destinados a empresas privadas de servicios públicos que, en adelante, se construyan o reformen.

La reglamentación establecerá el alcance de la obligación impuesta en este artículo, atendiendo a las características y destino de las construcciones aludidas. Las autoridades a cargo de las obras públicas existentes preverán su adecuación para dichos fines.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD**
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

y ex Director Provincial del Registro Civil Rodrigo Guidi, planificando la ampliación de dicha delegación de forma vertical, construyendo una planta alta, pero el mismo no llegó a plasmarse en expediente administrativo alguno.

Sin otro particular, y solicitando a Ud. tenga a bien otorgar a la presente el carácter de URGENTE, en razón de plazos procesales que se encuentran transcurriendo, elevando lo informado a la Dirección de Coordinación y Superintendencia de la Secretaría Legal y Técnica a la brevedad posible a fin de contestar la solicitud de informe requerida al Poder Ejecutivo Provincial por la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 047/12, me despido muy atte.-


German Abel Suarez
Jefe Dpto. Adm. y Desp. Gral
Dir. Gral. Registro Civil CCP
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

PERSONAL DIR. GENERAL DEL REG.CIVIL

Agentes	Legajos	
VARAS BLEUER, Marianela Solange	30128639/00	Directora General
MINETTI, Patricia Adriana	16408774/00	Jub. S/Resol. Nº 210/12
SUAREZ, Germán Abel	20529421/00	Dpto. Adm. y Desp. Gral.
SOSA, Silvia Graciela	18486520/00	Div. Est. y Base de Datos
PALACIOS, Horacio Reynaldo	29903477/00	División Depósito y Serv.
NOVIK, Fredi Alcides	14898481/00	Depto. Archivo General
MALDONADO, Ana Gabina	20709908/00	División Contable
REGISTRO CIVIL USHUAIA		
PEREYRA, Monica Beatriz	22047523/00	Directora
LOMBARDO, Mónica Laura	16052537/00	Dpto. Coord. Adm. Y Contable
CALIVA, Antonia Cristina	10772721/00	Dpto. Coord. Téc. Operativa
FERREYRA, Elba Isabel	16760273/00	División Deleg. H.R.U.
CABRERA, Jorge Ramiro	22136547/00	Informes - Cargas
TORRES, Cristina Ines	14653191/00	Cargas
PAEZ, Rodrigo Félix	27669484/00	Toma C.D.R.
FEHRMANN, Edith Beatriz	16502241/00	Toma Manual - Informes
LICCIARDI, Walter Eduardo	28509712/00	Enfermedad
VARAS, Patricia Verónica	32769334/00	Toma CDR
LOVERA APAZA, Esther Marina	37839054/00	Limpieza
AVILES VALDEBENITO, Cristina V.	28682472/00	Toma C.D.R.
CARDOZO, Miriam Soledad	23318921/00	Informes
SALGADO, Laura Margarita	23990435/00	Informes - Cargas
AGUILAR CARRILLO, Paula A.	26185484/00	Cajera
CAMPOZANO, Maria Laura	29858124/00	Toma CDR
MARCHESE MARCHESI, Paola	29480745/00	Enfermedad
QUINTANA, Luis Ambrosio	16443110/00	Limpieza
ESPOSITO, María Fernanda	28578165/00	Enfermedad
ROJAS, Jessica Gisela	32336393/00	Cajera Auxiliar
INFANTE, Néllisa Ines	26220351/00	Toma CDR
PADIN, Georgina	12701935/00	Toma Manual
SOLIS, Francisco Javier	29720848/00	Toma CDR
SOLARI BADO, Matias	32452091/00	Toma C.D.R.
DELEGACION TOLHUIN		
ROCKEMBACH, Elizabeth Sofia	30717894/00	Dpto. Deleg. Tolhuin
MARTINEZ, María Cristina	12559550/00	Enfermedad
CHACON PAREDES, Claudia X.	18826642/00	Toma C.D.R.
DIAZ, Monica Esther	17168754/00	Enfermedad
SOSA, Adriana Isabel	20680479/00	Toma Manual C.D.R.
REGISTRO CIVIL RIO GRANDE		
ROGOLINI, Ana Elba	11858080/00	Directora
MEDINA, Viviana Marcela	36733793/00	Dpto. Coord. Técnica Operativa
NOVILLO, Yanina Andrea	29265856/00	Cajera
DIAZ, Humberto Ramón	12436251/00	División Deleg. H.R.R.G.
ALURRALDE, Sergio Mario	14966034/00	Toma Manual Trámites
MAMANI, Natalia Carolina	26934715/00	Despacho
MARTINEZ CELIS, Paola A.	31615563/00	División Despacho y Archivo
MARTINEZ, Evangelina Laura	28008228/00	Toma CDR
BOGARIN, Lidia Elizabet	28008131/00	Dpto. Coord. Adm. y Contable
GOMEZ ROGOLINI, Mariela A. E.	30384243/00	Toma CDR
RUIZ, Clara Rosa del Valle	16087557/00	Deleg. H.R. Río Grande.
BURGOS, Evelia	17832616/00	Toma Manual
YBARRA, Nora Magdalena	28041407/00	Toma Manual.
GOMEZ, Rosana Miriam	22993669/00	Toma CDR
CONTRERAS, Analía Rosa	10218045/00	Toma Manual.
DUO, Elvio Darío	32380895/00	Toma Manual.
DONOVAN, Sebastian Edmundo	31151265/00	Faltas sin Just. desde el 16/01/12 al 17/04/2012
GOMEZ, Lidia Raquel	28874745/00	Toma Manual.
ROMANO, Juan Eduardo	16382454/00	Carga Trámites.
BUSTOS, Eduardo Adrian	11561007/00	Limpieza
CODUTTI, Gladys Cristina	10541007/00	Limpieza

Inicio Jubil.

Inicio Jubil.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

ES COPIA
"2012 -En Memoria a Los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 19 de Marzo de 2012

INFORME ANEXO ACTA DE INSPECCION N° 12466.

En el día de la fecha se procede a redactar informe de la visita realizada al REGISTRO CIVIL USHUAIA, sito en 60 Vivienda Casas N° 42 y 43, con el fin de relevar las condiciones edilicias de los lugares en materia de Higiene y Seguridad, de acuerdo a lo que fuera requerido por la Asociación Trabajadores del Estado con fecha 13/03/12.

Conforme a lo antes mencionado se redacta un informe, a continuación y de manera general de los sectores relevados en ambos domicilios, junto a las propuestas consideradas para obtener mejorías en cuanto a prevención, eliminación, minimización y/o control de riesgos de accidentes y/o enfermedades profesionales:

Nos Constituimos en el domicilio arriba indicado en el que somos atendidos por La Sra. LOMBARDO, Laura, en carácter de Jefa de Departamento Contable, la cual nos acompaña en parte del recorrido de la instalaciones, dejando que el personal dependiente de cada sector nos indique el resto del lugar. Según se nos fue manifestado en el momento de la inspección, en el lugar funcionan dos dependencias, una de ellas Registro Civil Ushuaia y la otra la Dirección General de Registro Civil. En el primer lugar laboran 23 trabajadores (17 Mujeres y 6 Hombres) y en el otro 7 trabajadores (4 Mujeres y 3 Hombres) de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 16 Hs.

Se recorrieron las instalaciones del lugar en las que se observó: el lugar cuenta con 6 (SEIS) matafuegos, todos ellos en el suelo sin señalización y uno de ellos sin su carga vigente. Se observó que ninguno de los tubos fluorescentes se encontraba asegurado. Se observó que se utiliza para la calefacción de las oficinas y los pasillos, calefactores a gas natural, los cuales no poseían indicada su apertura y cierre de la llave de gas y solo algunas de ellas contaban con su llave de corte, también se observó que uno de los calefactores no contaba con su correspondiente carcasa metálica de protección. Se observaron 2 (DOS) salidas de emergencia señalizadas, una de ellas con su cartelera instalada en forma confusa y de difícil acceso, aledaña a una puerta de madera, apertura hacia el interior sin barra anti-panico y al momento de la inspección se encontraba cerrada con llave, tampoco se observaron vías de escape señalizadas. La otra salida de emergencia señalizada es la utilizada también como puerta de ingreso-egreso del establecimiento, siendo las características de ella, similares a la anteriormente descripta. Se observó que el establecimiento, posee un total de 4 (CUATRO) Baños. Uno de ellos en planta baja, solo de uso público y 3 (TRES) en primer piso solo de uso del personal que allí se desempeña, los cuales no se encuentran discriminados por sexo para su utilización y de acuerdo a lo manifestado, de los 3 para uso del personal, solo uno de ellos puede ser utilizado por el Registro Civil Ushuaia y el resto es utilizado por personal de la Dirección General de Registro Civil. Se observó que los baños se encontraban en condiciones de limpieza, con sus correspondientes elementos de higiene personal y contaban, cada uno de ellos, con un lavabo que en algunos casos no poseía agua caliente, una bañera y un inodoro sin tapa en la mochila de agua y algunos sin asiento y tapa. No se observó Botiquín de Primeros Auxilios en ninguno de los sectores. Tampoco se observaron detectores de humo en ninguno de los sectores y las luminarias de emergencia que se encontraban instaladas, ninguna de ellas se encontraba en condiciones de uso.

Se observó en general una instalación eléctrica deficiente, con cables a la vista, sin recubrimiento, por el suelo y con instalaciones precarias, además de observarse que muchas de las conexiones no contaban con descarga a tierra. También se observaron tableros eléctricos en caja ignífuga, sin cartelera de riesgo eléctrico con llaves térmicas y disyuntor diferencial instalados.

Se observó que el establecimiento cuenta con dos escaleras de acceso a Primer y Segundo Piso, las cuales cuentan con peldaños de Madera, sin material anti-deslizante, algunos de ellos sueltos.

Guillermo Alberto Daniel
Jefe Depto. de Ficción
Guillermo Gonzalo SOLIS
Jefe Departamento Higiene y Seguridad (Ush.)
Ministerio de Trabajo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

ES COPIA

2012 - En Memoria a Los Héroes de Malvinas



Por todo lo arriba expuesto se intima a los responsables de la institución inspeccionada a realizar las siguientes adecuaciones:

- 1) Distribuir de acuerdo a la forma mas conveniente, los baños del personal, de modo que sean de uso exclusivo para cada sexo.
- 2) Recargar, señalar y colgar en sus respectivos soportes, todos los matafuegos con los que cuenta el establecimiento.
- 3) Asegurar la totalidad de los tubos fluorescentes de modo que no halla riesgo de caídas de los mismos.
- 4) Poner en condiciones todos los calefactores del establecimiento, colocando a cada uno su respectiva llave de apertura y corte de gas e indicando los mismos. Además se deberá realizar un mantenimiento general de todo artefacto que funcione a gas y sus tirajes, debiendo también proveer de su correspondiente carcasa de protección, al calefactor que no contaba con la misma.
- 5) Señalar en forma adecuada las Salidas de Emergencia y Vías de escape. Además las mismas deberán ser de material ignífugo, de apertura hacia el exterior y contar con barra anti-pánico. También ambas salidas deberán permanecer sin llave durante toda la jornada laboral y dejar libre circulación en los pasillos de salida.
- 6) Adecuar todos los baños del personal, colocando tapa en las mochilas y asiento y tapa en su asiento. Asimismo, con respecto a los Lavabo, los mismos deberán contar con agua fría y caliente en todos los casos.
- 7) Se deberá proveer Botiquines de Primeros Auxilios con todos los elementos para las primeras curas y de acuerdo a la cantidad de personal del establecimiento.
- 8) Proveer de detectores de incendio en todos los sectores.
- 9) Poner en condiciones de óptimo funcionamiento, a todas las luminarias de emergencia y proveer de ellas a los sectores que no se cuenta con las mismas y que se requiera.
- 10) Se deberá realizar la adecuación de la totalidad de la instalación eléctrica bajo el asesoramiento de un electricista matriculado. Colocar todos los cableados que se encuentran a la vista, a resguardo. Colocar tapa a todos los derivadores y cajas donde halla cables a la vista, señalar el riesgo de todos los tableros eléctricos. Verificar la si el establecimiento cuenta con descarga a tierra y protección diferencial con continuidad en toda la instalación eléctrica. Además se deberá controlar que no existan sobrecargas en las zapaticas eléctricas y que las mismas no se encuentren en el suelo.
- 11) Proveer de cintas Anti-Deslizantes a los peldaños de todas las escaleras y asegurar los que se encuentren sueltos.
- 12) Reubicar el mobiliario del "Sector Dirección" de modo que no tenga contacto con el calefactor.
- 13) Verificar las filtraciones y burletes de la puerta del "Sector Dirección".
- 14) Reparar el cielo raso en "Sector Entrega de Documentos".
- 15) Reparar y colocar piezas faltantes al cielo raso que se encuentra sobre la escalera de acceso a Segundo Piso, además se deberá verificar si existen filtraciones en los tanques o las instalaciones de agua de los mismos y de ser necesario, realizar las adecuaciones necesarias.
- 16) Retirar todo elemento que obstruya el paso en el Hall Frio del "Sector Cocina".
- 17) Adecuar el piso del "Sector Deposito - Archivo".
- 18) Restringir el acceso al cielo raso del "Sector Deposito - Archivo" y retirar todo elemento que se encuentre sobre el mismo.

Se le concede un Plazo Maximo de 30 (TREINTA) Dias de Notificada la Presente, para realizar todas las adecuaciones arriba indicadas.-

Guillermo Alberto Panichi LEIS
Jefe Dpto. de Fiscalización Laboral (USH) - Ministerio de Trabajo

Graciela González SOLÍS
Coordinadora de Higiene y Seguridad (Ush.) - Ministerio de Trabajo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

ES COPIA

"2012 - En Memoria a Los Héroes de Malvinas"



SECTOR DIRECCION

Se encuentra entre sector de entrega de documentos y cambios de domicilio, se observa un calefactor encendido y ubicado contra una silla utilizada por el personal y detrás de ella una puerta de madera con cinta tipo scotch pegada ya que manifiestan los trabajadores, ingresa aire por los contactos de la misma. Se observan cajas derivadoras semi cubiertas con cableados a la vista, cajas de enchufes pegadas con cinta ya que según manifiestan la misma se cae. Se observan cables y una zapatilla eléctrica en el suelo.

SECTOR CAMBIOS DE DOMICILIO

En este sector, se observan cables por el suelo pegados con cinta tipo scotch sin contar con zocalo canal. Se observa que el cielo raso se encuentra deteriorado cerca de un plafon de tubos fluorescentes.

SECTOR ATENCION AL PUBLICO

Se observan cables telefónicos por el suelo y por las paredes sueltos sin contención. Se observan cajas embutidas de electricidad si tapa, con cables a la vista. Se observa mostrador de atención al publico en el que se encuentran instaladas 5 (CINCO) P.C., todas conectadas a una misma zapatilla eléctrica con cableados desprolijos sin recubrimiento y empalmes en el suelo. En este mismo sector se observa un calefactor el cual según manifiesta el personal, se apaga con el viento y emana olor a gas.

SECTOR COCINA

Este sector es utilizado por el personal del lugar. Se observa un calefón marca Orbis con llave de corte de gas, en el que se observa que el boton de encendido se traba con plastico pequeño para que no se apague el mismo. Se observa una Cocina con sus perillas de encendido deterioradas y sin llave de corte de gas. Se observa un hall frio, en este sector el cual en su pasillo posee bolsas y elementos obstruyendo el paso. Se observa una luz instalada sobre un mueble con sus cables sueltos, sin contencion y el foco sin proteccion.

SECTOR OFICINA REGISTRO CIVIL 1^{ER} PISO

Se recorrio una oficina ubicada en Primer Piso, perteneciente a Registro Civil Ushuaia, en la que se observaron una P.C. en el suelo en desuso, cables en forma desprolija en el suelo al igual que una zapatilla electrica y cajas tambien en el suelo. Al salir se observo una cartelaria de matafuego sin el mismo.

SECTORES ARCHIVO Y DEPOSITO

Se accede a este sector por una escalera de madera, sobre esta se observan faltantes de cielo raso, construido con placas de yeso y manchas de humedas en los alrededores. Según manifiesta quien acompaña, sobre este sector se ubica el tanque de agua y el mismo posee perdidas.

El piso de este sector es de madera tipo parquet, el cual posee faltantes de piezas y desniveles a causa de ello ademas de otras piezas sueltas. Accediendo a otro sector utilizado como deposito, se observa un foco de una lampara incandescente sin proteccion y con sus cables empalmados y sin contencion. Se observa un sector, sin restriccion de acceso, mas que un muro de aproximadamente 60 cms., al que se accede a un lugar de acopio de articulos en desuso tales como: inodoros, lavatorios y sillas deterioradas, todo colocado sobre las guias del cielo raso contruido de placas de yeso.

Guillermo Alberto Daniel Lera
Jefe Depto. de Fiscalización Laboral
Ministerio de Trabajo
Gaston Gonzalez SOLIS
Comité de Desempeño Higiene y Seguridad (Ush.)
Ministerio de Trabajo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y JUSTICIA
Dirección General del Registro del Estado
Civil y Capacidad de las Personas

12/362

DIRECCIÓN GENERAL	
REGISTRO CIVIL USHUAIA Tierra del Fuego	
ENTRÓ	SALIÓ
30 MAR 2012	2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas



Nota N° 152/12.
Letra: R. C. R. G.

Río Grande, 26 de Marzo de 2012.

Dirección General del
Registro del Estado Civil y
Capacidad de las Personas
Pcia. Tierra del Fuego AIAS
S / D.

Me dirijo a Ud. a fin de elevar copias de Acta de Infracción N° 13125
labrada por el Ministerio de Trabajo relacionada al relevamiento de las normas de higiene y seguridad
en esta Dirección.

Sin otro particular saludo atentamente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.



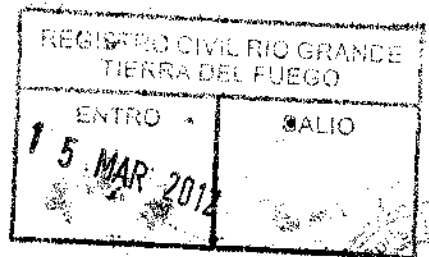
Ana Elisa Magarini
Directora
Registro Civil - Rio Gde.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO



ACTA DE INSPECCIÓN N° 13125

Lugar y Fecha: Río Grande 15-03-12	Hora	
	Entrada 11:20 hs.	Salida

Ramo: CUIT

Razón Social: REGISTRO CIVIL RIO GRANDE. -

Domicilio: EL CANO N° 2110

Atiende: ROGOLINI ANA Cargo: DIRECTORA

PERSONAL { Hombres: Ad. 4 Obr. — Menores ad. H. — N. —
Mujeres: Ad. 15 Obr. — Menores ad. H. — N. —

HORARIOS { Mayores: — Fecha Planilla: —/—/—
Menores: — Fecha Planilla: —/—/—

RESULTADO

Constituidos en el domicilio que antecede a los efectos de realizar relevamiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo. Se observó (tres) extintores con carga vencida. // Caldera fuera de funcionamiento. Según lo manifestado por el personal la abapapan por pérdida de gas. // Baños de personal, se observan elementos ajenos al sector (insumos de limpieza - etc.) // Falta protecciones en luminarias // se observa desprolijidad en cableados. Falta tapas toma corriente. Falta tapa protectora en caja derivadora // Tablero eléctrico principal posee disyuntor diferencial. Falta tapa protectora y cartelería de riesgo eléctrico // No se observa cartel de pro

Plazo concedido: Indique días de escape - puerta salida de

Quien atiende, no
recibe acta de conformidad.

Continúa hoja 2 →

Graciela Haydeé Cisterna
Jefe Div. de Higiene y Seguridad
Ministerio de Trabajo R.G.

Firma del Inspector de Plantas
RODOLFO OLIVAREZ
Director de Fiscalización Laboral (R.G.)
Ministerio de Trabajo

Firma de la persona que atiende y D.N.I.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO



Lugar y Fecha: Rio Grande 15 de 03 de 12

ACTA DE INSPECCIÓN N° 13 125 Hoja N° 03

Se toman muestras fotográficas.

Plazo:

Quematiende no
recibe acta de conformidad.

Firma de la persona que atiende y D.N.I.

Graçela Haydeé Cisterna
Jefe Div. de Higiene y Seguridad
Ministerio de Trabajo R.G.

Jorge Raúl OLIVAREZ
Director de Inspección y Fiscalización Laboral (R.G.)
Ministerio de Trabajo

02901437049



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA
Dirección General del Registro
Del Estado Civil y Capacidad de las Personas
REGISTRO CIVIL TOLHUIN

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

LETRA: R.C.T.
NOTA Nº 39/2012

Tolhuin, 19 de Abril de 2012

Sra. Directora General del Registro del
Estado y Capacidad de las Personas
Ushuaia Tierra del Fuego
Dra. Marianela S. VARAS BLEUER
S. / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de
informar situación edilicia del Registro Civil Tolhuin.

Este inmueble pertenece al Instituto Provincial de las
Viviendas y funciona únicamente la oficina del Registro Civil en carácter **CONVENIO DE
OCUPACION SIN CANON DE USO** por el IPV hasta el 31 de diciembre de 2014 según convenio, al
momento nos encontramos trabajando 3 (tres) personas (mujeres), de Lunes a Viernes en el
horario comprendido de 08:00 a 16:00 hs. (personal Jerárquico) y de 08:00 a 15:00 hs. (personal
administrativo).

Paso a informarle según lo observado que el edificio en su
totalidad no cuenta con matafuegos, detector de humos, luces de emergencia, alarmas de
seguridad, ni puertas de emergencia.

El acceso al establecimiento da al hall de entrada que
se utiliza como Sala de Espera para el público (según orden); allí se observan: un tablero
eléctrico de tapa metálica cerrada con cinta Scotch sin cartel de riesgos eléctricos, un tubo
fluorescente circular sin protector, y sin cartel que indique salida. En consiguiente al hall de
entrada se encuentra una puerta que va al único pasillo que dirige a los próximos sectores a
detallar: en el primer sector funciona la parte de Operativas (trámites) y Atención al Público,
también se encuentra sin cartel que indique salida, un calefactor a gas sin llave de corte, una
puerta de vidrio con postigos que dirige al exterior del inmueble, una ventana con los postigos
rotos en la traba, también se detalla un Equipo de (PC) conectada a una zapatilla en el suelo con
cables a la vista, y sin recubrimiento, en este sector se encuentra el acceso a la cocina de la
Institución, donde se observa un tubo fluorescente sin protector, dos calderas, una en
funcionamiento con pequeña pérdida de agua y sin llave de corte de gas y los cables de la
bomba conectados en forma directa al toma corriente (sin enchufe), otra caldera que se
encuentra fuera de servicio. También se cuenta con una puerta de vidrio con postigos que
también dirige al exterior del inmueble en ésta se observó rotura en las trabas del postigo
contando salamente con un pasador (grande) casi imposible de abrir sin una herramienta. El
establecimiento cuenta con un solo baño de uso personal y público, donde se observa boca de
distribución sin tapa, un ventiluz que se traba al momento de cerrarse, tapa del inodoro rota, es
importante destacar que se encuentra parte del día en constante hedor, sin saber de donde
proviene. No se cuenta con Botiquín de primeros Auxilios.

En el segundo sector funciona la oficina
Despacho/administración donde se observa un equipo de (PC) en las mismas condiciones a la
anterior detallada. En el tercer sector funciona la Sala de Ceremonias, donde se observa tubo
fluorescente sin protector, un cable con tensión en el suelo envuelto con cinta tipo scotch.

Este Edificio cuenta con dos sistemas de calefacción uno
a gas y otro con caldera en casi todas sus partes excepto en el hall de entrada que solo cuenta
con un radiador (chico).

Sin otro en particular saludo atentamente.-



Stella C. Rodembach
JEFE DEPTO. REGISTRO CIVIL
TOLHUIN TIERRA DEL FUEGO

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL	
REGISTRO CIVIL USHUAIA	
Tierra del Fuego	
ENTRÓ 17 ABR 2012	SALIÓ



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 87/12
D.G.A.J - M.G.J.y S-

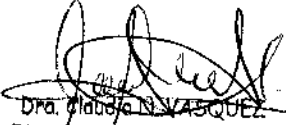
USHUAIA, 12 ABR 2012

SRA. DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de informar que ha sido otorgada la prórroga oportunamente solicitada, para brindar respuesta al informe requerido por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 47/12 dada en sesión ordinaria el día 15 de marzo del 2012.

Al respecto, se requiere que se arbitren los medios necesarios a fin de remitir la información oportunamente solicitada, (adjuntando a la misma el soporte magnético), a la Dirección General de Coordinación y Superintendencia de la Secretaría Legal y Técnica **antes del día 20 de abril del corriente año.**

Sin otro particular lo saludo a Ud. atte.


Dra. Gladys N. VASQUEZ
Directora de Asuntos Legales
M.G.J. y S.

Con copia al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

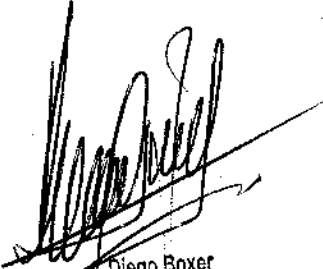
Cde Nota N° 250/12 DGRECCP
Informe MGJyS N° 1128

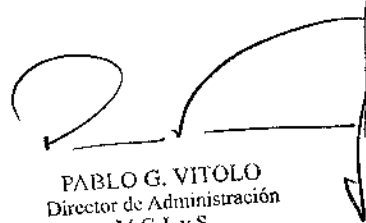
USHUAIA, 20 ABR 2012

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS REGISTRALES:

Por indicación del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, remito las presentes actuaciones, en el marco de lo solicitado por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante Resolución N° 47/12, dada en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del corriente año, a efectos de tomar conocimiento y solicitar su intervención en torno al caso.

Atentamente.


Diego Boxer
Secretario de Asuntos Registrales
Min. de Gobierno, Justicia y Seguridad
Provincia de Tierra del Fuego
Recibido
20 ABR 2012

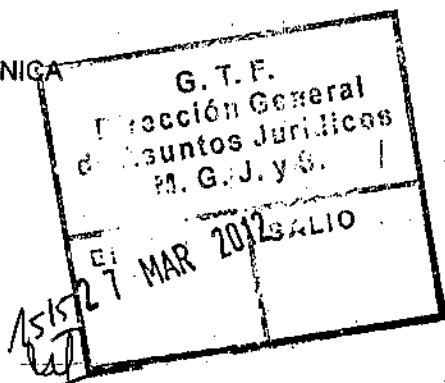

PABLO G. VITOLO
Director de Administración
M.G.J. y S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

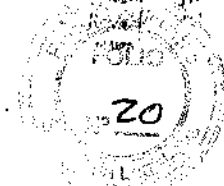


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



URGI



NOTA N° 155 /12

LETRA: S.L. y T.

USHUAIA, 27 MAR 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 47/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo de 2012 e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 23/03/12, a efectos de solicitarle que tenga a bien dar respuesta al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, y dado que el plazo para aportar la información requerida a la Sra. Gobernadora vence el día 11 de abril de 2012, solicito arbitre los medios necesarios para remitir la información solicitada, en forma precisa y completa, la cual deberá ser dirigida directamente a la Dirección General de Coordinación y Superintendencia de esta Secretaría, adjuntando también soporte magnético (Ley Provincial N° 650), hasta el día del 03 de abril del año en curso, debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T. N° 04/10.

No obstante ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 790 (cuyas partes pertinentes se transcriben al pie) y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para dar contestación al requerimiento formulado, sea en razón de la complejidad de lo requerido o a la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento, la máxima autoridad de la jurisdicción deberá remitir a esta Secretaría, por nota y en forma fundada la solicitud de ampliación de plazo -debiéndose indicar el mismo-, ello sin perjuicio de la prosecución de las tareas requeridas para cumplir con el trámite.

LEY PROVINCIAL N° 790:

"Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo Provincial, los organismos centralizados y descentralizados, oficinas públicas, entidades autárquicas y entidades o empresas dependientes o en el ámbito de su jurisdicción, están obligados a responder, dentro de los plazos especificados en la resolución, los cuales no podrán ser inferiores a diez (10) días hábiles, en forma precisa y completa, los requerimientos de información, datos y antecedentes que les sean solicitados por resoluciones aprobadas por la Legislatura Provincial, como así también a asistir a las reuniones



Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Cámara a las que sean invitados oficialmente para el tratamiento de asuntos de sus respectivos departamentos.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo deberá acompañar la documentación respaldatoria de las respuestas a los pedidos de informes o indicar el lugar de ubicación cuando ésta sea pública o se encuentre en algún archivo de consulta.

Artículo 3°.- Si el plazo estipulado en la resolución resulta insuficiente en consideración a la complejidad de lo requerido o a la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento, la máxima autoridad de la jurisdicción correspondiente enviará, por nota y en forma fundada, una solicitud de ampliación de plazo, sin perjuicio de la prosecución de las tareas requeridas para cumplir con el trámite.

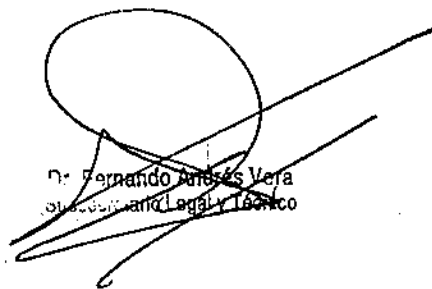
Artículo 6°.- Los actos administrativos a que hace mención el artículo 1°, deberán ser respondidos a criterio del requerido, por escrito o mediante la exposición personal del funcionario, en reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento del Cuerpo que corresponda en función al tema por el cual se requirió información.

Artículo 7°.- El funcionario responsable de una jurisdicción u organismo al que le haya sido requerida la elaboración de la contestación al informe solicitado por la Legislatura, que demore injustificadamente u obstruya el rápido trámite del expediente, o no brinde la información o documentación que obre en su poder en forma completa, ya sea por mendacidad o por reticencia en consideración de sus competencias, será pasible de un descuento equivalente a la remuneración mensual correspondiente a un (1) día para cada reiteración, monto que podrá incrementarse hasta un máximo de cinco (5) días ante reiteradas faltas. El importe se descontará en forma directa de los haberes liquidados que percibe, debiendo efectivizarse dentro de las veinticuatro (24) horas de liquidado el haber correspondiente al mes posterior inmediato a la sanción."

LEY PROVINCIAL N° 650:

Artículo 1°.- Establécese que, a partir de la promulgación de la presente Ley, los Poderes del Estado, organismos descentralizados, entes autárquicos, organismos de control y empresas del Estado provincial deberán enviar al Poder Legislativo, junto con los proyectos de ley, solicitud de acuerdos, aprobación de convenios, contestación de pedidos de informes y toda otra documentación generada en su ámbito, el soporte informático correspondiente a los mismos."

2


D. Fernando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Legislatura sobre el Registro Civil Ushuaia y Delegación Río Grande, lo siguiente:

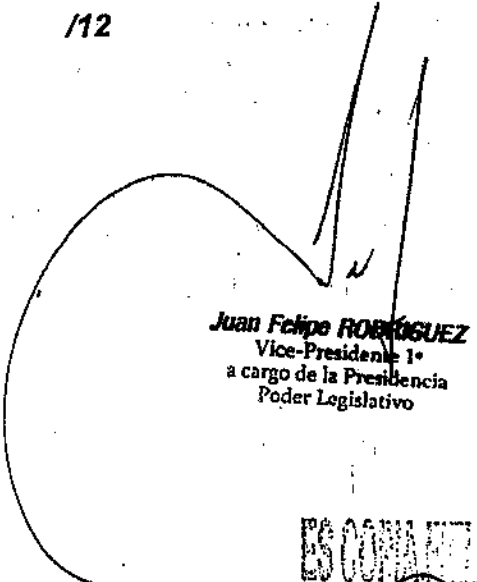
- a) cantidad de personal disponible para atención al público y administrativo;
- b) condiciones edilicias, teniendo en cuenta si respetan las normas de seguridad, y del artículo 16 de la Ley provincial 48; y
- c) posible plan de obra para la ampliación del edificio del Registro Civil, y/o delegaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

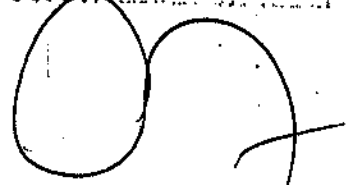
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 047 /12


Pablo GONZALEZ
 Secretario Legislativo
 Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
 Vice-Presidente 1º
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo

ES COPIA


CARLOS G. FERNANDEZ
 Director de Registro y
 Delegaciones Provinciales
 Poder Ejecutivo

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


MARÍA ELENA ROMERO
 Jefe de Depo Mesa de Entrada y Salida
 M.C. JUS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL	
REGISTRO CIVIL USHUAIA	
Tierra del Fuego	
ENTRÓ	SALIÓ
28 MAR 2012 14:00 hs	



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 74/12
D.G.A.J. - M.G.J.y S-

USHUAIA, 28 MAR 2012

SRA. DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL:

Me dirijo a usted por medio de la presente a fin de remitir Nota N° 74/12 Letra D.G.A.J.-MGJYS-, atento lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 047/12, dada en sesión ordinaria el día 15 de marzo del corriente año, solicitado tenga a bien remitir la misma a la Sra. María Del Carmen AGORRECA, Directora Provincial del Registro Civil, a fin de que se de cumplimiento a lo allí requerido.

Asimismo, cabe destacar que la respuesta allí solicitada deberá ser remitida, hasta el día **Martes 03 de Abril de 2012**, por tal motivo imprimase a la presente carácter de **Muy Urgente**.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.


Dra. Cecilia R. Sosa
Directora de Asuntos Legales
M.G.J. y S.


ES COPIA
MARIA ELENA ROMERO
Cofe de Depto. Mesa de Entrada y Salida
145

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 74/12
D.G.A.J - M.G.J.y S-

USHUAIA, 28 MAR 2012

DIRECTORA PROVINCIAL DEL
REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA
SRA. MARÍA DEL CARMEN AGORRECA
S _____ / _____ D:

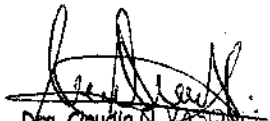
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir copia de la Nota N° 155/12 Letra: S.L.yT. emitida por la Secretaría Legal y Técnica, mediante la cual se adjunta copia de la Resolución N° 47/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo del año en curso ingresado al Poder Ejecutivo Provincial en fecha 23/03/12.

Al respecto, se solicita que tenga a bien dar respuesta al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en la mencionada Resolución. Dicho informe deberá ser remitido a la Dirección General de Coordinación y Superintendencia de la Secretaría Legal y Técnica en forma precisa y completa, adjuntando el correspondiente soporte magnético.

Asimismo, cabe destacar que la respuesta solicitada deberá ser remitida, hasta el día **Martes 03 de Abril de 2012**.

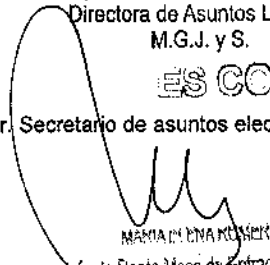
Téngase presente que ante una eventual necesidad de ampliar los plazos para dar contestación al requerimiento formulado, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad deberá remitir a la Secretaría Legal y Técnica - Dirección General de Coordinación y Superintendencia-, por nota y en forma fundada la solicitud de ampliación de plazo -indicándose el término del mismo- ello sin perjuicio de la prosecución de las tareas requeridas para cumplir con el trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.


Dra. Claudia N. Vasquez
Directora de Asuntos Legales
M.G.J. y S.

ES COPIA

Se elevó nota del mismo tenor al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y al Sr. Secretario de asuntos electorales y registrables.


MARÍA ELENA ROMERO
Jefe de Depto Mesa de Entrada y Salida
M.G.J. y S.